

de mil ochocientos y quatro de junio el Consejo de Justicia y Assesor^{to}
 nella ciudad de Salamanca de su Real Audiencia de Salamanca. Dese por su
 orden el Ayuntamiento de Salamanca. Dese la Real Audiencia ordinaria de
 Salamanca con presencia del Real Consejo de Castilla de Pedro de
 Ortiz de Aguirre Portillo de Juan Navarro: de
 Pedro Ramon Melgar de Manuel Portillo Residor de
 don Joseph Burque diputado al Comun y don Juan
 Diego Melgar de Pedro Antonio Gal, y se acordó lo siguiente
 En este tenor es el Real Decreto de Alexandro de Campo Redondo
 Al conregencia de las Real Audiencias que tiene en el Ayuntamiento
 dados, en el oficio que en este pueblo es de Justicia y Paz, y forma
 que no expesimune la menor falta de esta especie, para
 de dar Comunion al Sr. Juan Aguirre Portillo para que pare
 a todas las Partidas al Campo, y reconozca sin la menor excep-
 tion todas las granerías que tiene en el, y disponga, y aso la pena
 que fuere conveniente para dar al Sr. Don Juan el hijo que
 en este pueblo, asi como y para que ponga a efecto tan loable
 oficio, de lo que se acordó en la Real Audiencia de Salamanca,
 forma, que aprovada quanto practique don Juan Aguirre
 Portillo que de esta Real Audiencia se ystora la Comunion
 a todos los Individuos de este pueblo, distribuyendo en cada una
 en la misma forma que se practica en otros pueblos de
 mil ochocientos y dos, para lo que se firmasen y escribiesen
 testar en la Real Audiencia de Salamanca cada Cavalero Cap-
 titular.

Cortes que oca en el Ayuntamiento que firmaron don Juan

don Juan Aguirre

don Joseph Burque
 don Pedro Portillo
 don Juan Diego Melgar

don Juan Navarro
 don Manuel Portillo
 don Pedro Antonio Gal

don Juan Aguirre
 don Manuel Portillo
 don Juan Diego Melgar

En la Villa de Salamanca en veinte y nueve de octubre de mil ochocientos y dos

